



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 391/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 2227/2012 de fecha 30 de noviembre del 2012", recibido en recepción de documentos del Concejo Municipal el 10 de diciembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, Numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el **CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 135/2011**, referente a la **"CONSTRUCCION PASEO CONMEMORATIVO 450 AÑOS DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, adjudicado a la **EMPRESA AGUAS DEL ESTE S.A.**

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de Octubre de 2011, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 142/2011, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizo la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 710641), la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social en fecha 05 de octubre de 2011, y publicado en los medios de prensa: El Día en fecha 09 de octubre de 2011, en La Estrella del Oriente y El Mundo en fecha 10 de octubre de 2011.

Que, en fecha 17 de octubre de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 156/2011, aprobó el Documento Base de Contratación, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del D.S. 0181; no haciéndose presente ninguna empresa para notificar.

Datos Formulario SICOES.

Tipo de convocatoria:	Convocatoria Pública Nacional.
Forma de Adjudicación:	Por el total
Norma Utilizada:	NB-SABS (D.S.0181)
Tipo de Contratación:	OBRAS
Método de Selección:	Selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo.
Garantías Solicitadas:	Garantía de Cumplimiento de Contrato Garantía de seriedad de propuesta
Moneda:	Bolivianos
Precio Referencial:	Bs. 22.826.955,52.-

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 21 de octubre de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Mauricio Ruck (Jefe del Departamento de Parques y Jardines), Arq. Carlos Oviedo (Profesional Dpto. de Parques y Jardines), Arq. Laura Pérez (Profesional Dpto. de Parques y Jardines), y el Lic. Eitnar Yaveta (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas), para evaluación de las propuestas.

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, la Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación N°183/2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, adjudicó la **"CONSTRUCCION PASEO CONMEMORATIVO 450 AÑOS DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, a la **EMPRESA AGUAS DEL ESTE S.A.**, representada por el Sr. Rolando Boris Arteaga Saat, con una propuesta económica de Bs. 18.403.551,67.- (Dieciocho Millones Cuatrocientos tres Mil Quinientos cincuenta y uno 67/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 400 días calendarios a partir de emitida la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 000000952011, Preventivo N° 00168 de fecha 28/03/2011, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el importe de Bs. 1.300.000,00 (UN MILLON TRECIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el presente Proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 135/2011, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SI COES, Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, Arq. Angélica Sosa de Perovic, con el representante legal de la Empresa AGUAS DEL ESTE S.A. - Sr. Rolando Boris Arteaga Saat

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado Proceso de Contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 13 diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 135/2011, referente a la CONSTRUCCION PASEO CONMEMORATIVO 450 AÑOS DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa AGUAS DEL ESTE S.A., representada por el Sr. Rolando Boris Arteaga Saat, por el monto de Bs. 18.403.551,67.- (Dieciocho Millones Cuatrocientos tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno 67/100 Bolivianos), con un plazo de ejecución de 400 días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Ramel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.